

EXPEDIENTE Nº: 4312912

FECHA: 16/12/2016

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

<b>Denominación del Título</b>	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CREACIÓN DE GUIONES AUDIOVISUALES
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	NO PROCEDE
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	NO APLICA
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del programa formativo es coherente con la memoria verificada y sus posteriores modificaciones aprobadas por la ANECA el 4 de diciembre de 2014 y el 4 de noviembre de 2015. El perfil de egreso se define en la memoria verificada y se recoge en la Web del título. Mantiene su relevancia y está actualizado. Las actividades de coordinación son las requeridas para el correcto funcionamiento del Máster. La secuenciación de las asignaturas es la adecuada por lo que respecta a los resultados de aprendizaje. Los criterios de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso apropiado, respetándose el número de plazas ofertadas, que es de 100. Las diferentes normativas académicas (Permanencia; Reconocimiento y transferencia de créditos; Reglamento de evaluación académica; el Reglamento del Trabajo Fin de Máster, etc.) se aplican correctamente.

#### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la página web del título aparece publicada la memoria verificada y los informes de modificación del 4 de diciembre de 2014 y del 4 de noviembre de 2015. También se encuentra toda la documentación oficial del título (la publicación en el BOE y en el BOR, el Informe favorable de ANECA, la resolución de verificación del Consejo de Universidades y la autorización de la implantación de la Comunidad Autónoma). Se encuentra en la Web un informe de Monitor de fecha 1 de marzo de 2015. El enlace al Registro de Universidades Centros y Títulos (RUCT) aparece en la Web y funciona correctamente. Hay un apartado dentro de la página web del título que remite al Sistema de Garantía de Calidad, el cual se

desglosa en varios apartados, uno de ellos en el que se habla de los componentes de la Unidad de Calidad de la Titulación (UCT), otro que contiene la evolución de los principales resultados del título (tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia y rendimiento), y el tercero es un enlace que conduce a la parte general del sistema de calidad de la Universidad, donde se informa más detalladamente de la estructura que se sigue dentro de la UNIR y del manual de calidad y procedimientos. Por último, también hay un enlace que remite a una dirección de correo para remitir las consultas necesarias.

Los estudiantes tienen acceso en todo momento a la información completa relacionada con el plan de estudios a través de la página web del título en la que se recogen, distribuidas por cuatrimestres, créditos y su carácter obligatorio u opcional, todas las asignaturas que componen el mismo. A su vez, en cada una de estas asignaturas se contemplan una serie de campos (Presentación, Competencias, Contenidos, Metodología, Bibliografía, Evaluación y cualificación, Profesorado y Orientaciones para el estudio) en las que el estudiante tiene acceso a una información que será relevante y fundamental de cara, no sólo a saber lo que va a estudiar, cómo lo va a hacer y cómo va a ser evaluado y cuando, sino también para alcanzar las competencias y los objetivos de aprendizaje y de rendimiento previstos en la memoria verificada del título.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La UNIR dispone de un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) implementado y común a todos los títulos, que está soportado fundamentalmente en dos comisiones: Una comisión central, la Unidad de Calidad de la UNIR (UNICA) y una comisión específica para cada título, la Unidad de Calidad de la Titulación (UCT). Las tareas están distribuidas de forma coordinada entre estas dos comisiones. El análisis de la información y las acciones de mejora residen fundamentalmente en estas dos comisiones. Su actividad se refleja en los informes anuales del título que realiza la UTC.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal docente es suficiente y adecuado, respondiendo a las características del título y al número de estudiantes que lo cursan. La ratio estudiante/profesor es del 33,7. La participación del profesorado en actividades de actualización pedagógica mediante formación específica o mediante recursos de auto-aprendizaje organizados por la universidad es adecuada. Los docentes se involucran en la actualización científica necesaria.

### **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título cumplen su función de forma adecuada en relación con la naturaleza y modalidad del mismo, así como con el número de estudiantes matriculados y las competencias que han de adquirir. Las prácticas del Máster (18 créditos), conforme a lo reflejado en la memoria verificada, consisten en la elaboración de un guion audiovisual bajo la supervisión de un tutor externo, profesional especialista en la materia. Se constata que tales prácticas son adecuadas para los objetivos formativos del título y que se llevan a cabo de acuerdo con lo establecido y regulado.

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

## VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Estos resultados se corresponden con el nivel de Máster del MECES

## CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

## VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se dispone de los indicadores del título correspondientes a dos cursos (2012-2013 y 2014-2015 no se programó el Máster en 2013-2014), aunque el número de estudiantes en 2012-2013 era muy pequeño (9). El valor de la tasa de abandono (24,2% en 2014-2015) es provisional, a la espera del transcurso de dos años académicos. La tasa de rendimiento es del 81% en 2012-2013 y del 71,6% en 2014-2015. La tasa de graduación en 2012-2013 es del 100%. Los valores aportados para la tasa de eficiencia es del 100% y supera lo previsto en la memoria verificada (75%).

Los indicadores de los diversos grados de satisfacción en el curso 2014-2015 son los siguientes: grado de satisfacción global de los estudiantes con el título (4,2, en una escala 1-5); grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado (4,1); grado de satisfacción de los estudiantes con los recursos (3,3); grado de satisfacción del profesorado con el título (3,8); grado de satisfacción de los egresados con el título (3,4); y grado de satisfacción de los empleadores con el título (3,7).

Se cuenta con información sobre los indicadores de inserción laboral de los egresados del título en 2012-2013 y en 2014-2015. Los resultados muestran una adecuación de los valores de inserción laboral a las características del título.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

El seguimiento de este título por parte de la ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 16/12/2016:



El Director de ANECA